FUNEC
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL EJE CAFETERO

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Certifica que:

LIDA ZAMORA MARIN
C.C 41.928.734

Asistió como participante al:

DIPLOMADO REDES Y COMUNICACIONES

Llevado a cabo en la ciudad de Armenia, del 8 de enero al 27 de junio de 2014

Intensidad: 120 horas

BLANCA INES RESTREPO ECHEVERRI
Directora de Extensión y Proyección Social

JOSÉ NELSON ORREGO AGUDELO
Director General Cat Pereira

Para constancia, se firma en Armenia - Quindío, a los 18 días del mes de julio de 2014

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad.

Para desempeñarse como:

FORMADOR PEDAGOGICO ESPECIALIZADO EN FORMACION PROFESIONAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

Con una duración de 1060 Horas

A los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO
REGIONAL QUINDIO

SGC2007CE00051 11/12/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

La República de Colombia

y en su nombre

CENTRO COMERCIAL DE EDUCACION MEDIA
R.R. ADORATRICES

ARMENIA - QUINDIO

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
SEGUN RESOLUCION No. 1054 DEL 22 DE FEBRERO DE 1984

Confiere a:

Lida Zamora Marin

Identificado con C.C. No. T.I. 731229-30332 *de* Armenia

El Título de

BACHILLER COMERCIAL

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

RECTOR

SECRETARIO

EN Armenia A 30 DE Noviembre DE 1991
ANOTADO AL FOLIO 1-7 - LIBRO DE REGISTRO No. 6.
SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN ARMENIA A DE 29 JUL 1992 DE 19

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No.4571 de 1977

ACTA DE GRADO NUMERO 2130

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD EN SU SESION DEL DIA 14

DE SEPTIEMBRE DE 19 94 ACTA No. 10

CONSIDERANDO

Que la carrera de **TECNOLOGIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS** cuenta con la aprobación correspondiente de conformidad con disposiciones vigentes.

Que el Estudiante LIDA ZAPATA PARIN

Con cédula de ciudadanía No. 41.928.754 de Armenia (Quindío)

Terminó satisfactoriamente los estudios del Programa de **Tecnología en Sistematización de Datos** y cumplió todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ingeniería de Sistemas**

RESUELVE

Otorgarle el Título de **TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS**

Luego del juramento de rigor se hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la Ciudad de Santafé de Bogotá, a los 9 días del mes de diciembre de 19 94

RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIA GENERAL

No. 2130

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CONFIERE EL TITULO DE

TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS

A

Lida Zamora Marin

C.C. No. 41.928.734 de ARMENIA (Quindío)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.E. A LOS 2 DIAS DEL MES XII DE 19 86.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE LA FACULTAD

DECANO FACULTAD

Registrado al folio 27 del libro de diplomas No. 1

Santafe de Bogotá, D.E. 29 de Diciembre de 1987

No. 4280

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4171 DE 1977



CONFIERE EL TITULO DE
TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION
DE DATOS
A

Lida Zamora Marin

C.C. No. 41.920.734 de ARMENIA (Quindío)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 9 DIAS DEL MES XII DE 1994

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO DEL LIBRO DE DIPLOMAS

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 11 DE VII DE 19 2006

No. 2130

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

LIDA ZAMORA MARIN

c.c. 41.928.734

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Ingeniería de Sistemas**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 29 días del mes de Septiembre de 2014

Registrado en el Folio 12190, Libro 0003 - Acta de Grado No. 513

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANO

Libertad y Orden

D.I. 41.928.734

GENIERÍA DE SISTEMAS

REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado MEN Resolución 4788 de 22 de agosto de 2007, Código SNIES 53112
Fecha: Septiembre 29 de 2014
Lugar: Armenia

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y la Secretaria General con el propósito de otorgar el Título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

Conferido a:

LIDA ZAMORA MARIN
Cédula 41.928.734

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad, practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

La Secretaria General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D003, Acta de Grado 313 - Folio 12190, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de INGENIERO DE SISTEMAS.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 29 días del mes de Septiembre de 2014

PEDRO JUAN GONZÁLEZ CARVAJAL
Rector

MARTHA LIGIA MUÑOZ JARAMILLO
Secretaria General

ORGULLO

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LIDA ZAMORA MARIN

Con Cedula de Ciudadania No. 41.928.734

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los veintitres (23) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

10603752 - 23/08/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100423000CC41928734C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION POR PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veinte (20) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

JOSE SAMUEL ARBELAEZ ZULETA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGC2008AP00264 20/06/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LIDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTEGRACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN POR PROYECTOS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL
REGIONAL QUINDIO

SGC2007AP00393 17/07/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

Cisco Networking Academy®

Mind Wide Open™

Certificado de finalización del curso

IT Essentials

Durante el curso de Cisco Networking Academy®, dictado por el instructor abajofirmante, el estudiante realizó con aptitud las siguientes tareas:

- Definir la tecnología de la información (IT) y describir los componentes de un equipo personal
- Describir cómo brindar protección a personas, equipos y entornos contra accidentes, daños y contaminación
- Realizar todos los pasos correspondientes al armado de un equipo de escritorio
- Explicar el objetivo del mantenimiento preventivo e identificar los elementos del proceso de resolución de problemas
- Instalar y desplazarse por un sistema operativo
- Configurar equipos para que se conecten a una red existente
- Instalar y compartir una impresora
- Actualizar o reemplazar los componentes de una computadora portátil según las necesidades del cliente
- Describir las funciones, características y sistemas operativos de los dispositivos móviles
- Implementar los principios de seguridad de hardware y software
- Establecer una buena comunicación y conservar un comportamiento profesional a la hora de trabajar con clientes
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo y resolución avanzada de problemas
- Evaluar las necesidades del cliente, analizar configuraciones posibles y brindar soluciones o recomendaciones para hardware, sistemas operativos, redes y seguridad

Lyda Zamora Marin
Estudiante

Servicio Nacional de Aprendizaje Armenia
Nombre de la Academia

Colombia
Ubicación

21-ene-2014
Fecha

Carlos Alberto Ruiz Cardona
Instructor

Firma del instructor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41 939 134

Curso y aprobó la acción de Formación

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO CURRICULAR EN EL SENA

Con una duración de 200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

30/12/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARÍN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41928734

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS AMERICANO - NIVEL I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Siete (07) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
DIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20113106721

SGCV20113106721 07/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a
LYDA ZAMORA MARIN
Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma
Mantener ambientes de trabajo según normatividad vigente para el sector de la construcción

Codigo 280301009
En testimonio de lo anterior se firma el presente en Armenia a los veintitres (23) dias del mes de julio de dos mil diez (2010)

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2010NC00098 23/07/2010
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
23 DE Julio DE 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARÍN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41928734

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Dieciseis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
REGIONAL BOGOTA

SGCV2008573605

SGCV2008573605 16/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LIDA ZAMORA MARIN

CC.41.928.734

APROBO EL CURSO

TUTORIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

DURACION 40 HORAS

ISMAEL CAMPOS RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL

Armenia, 17 de Agosto de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2603804

MULTISECTORIAL COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00263 17/08/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

FUNEC
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL EJE CAFETERO

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Certifica que:

LIDA ZAMORA MARIN
C.C 41.928.734

Asistió como participante al:

DIPLOMADO REDES Y COMUNICACIONES

Llevado a cabo en la ciudad de Armenia, del 8 de enero al 27 de junio de 2014

Intensidad: 120 horas

BLANCA INES RESTREPO ECHEVERRI
Directora de Extensión y Proyección Social

JOSÉ NELSON ORREGO AGUDELO
Director General Cat Pereira

Para constancia, se firma en Armenia - Quindío, a los 18 días del mes de julio de 2014

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad.

Para desempeñarse como:

FORMADOR PEDAGOGICO ESPECIALIZADO EN FORMACION PROFESIONAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

Con una duración de 1060 Horas

A los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO
REGIONAL QUINDIO

SGC2007CE00051 11/12/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION POR PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veinte (20) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

JOSE SAMUEL ARBELAEZ ZULETA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGC2008AP00264 20/06/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LIDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTEGRACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN POR PROYECTOS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL
REGIONAL QUINDIO

SGC2007AP00393 17/07/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

Cisco Networking Academy®

Mind Wide Open™

Certificado de finalización del curso

IT Essentials

Durante el curso de Cisco Networking Academy®, dictado por el instructor abajofirmante, el estudiante realizó con aptitud las siguientes tareas:

- Definir la tecnología de la información (IT) y describir los componentes de un equipo personal
- Describir cómo brindar protección a personas, equipos y entornos contra accidentes, daños y contaminación
- Realizar todos los pasos correspondientes al armado de un equipo de escritorio
- Explicar el objetivo del mantenimiento preventivo e identificar los elementos del proceso de resolución de problemas
- Instalar y desplazarse por un sistema operativo
- Configurar equipos para que se conecten a una red existente
- Instalar y compartir una impresora
- Actualizar o reemplazar los componentes de una computadora portátil según las necesidades del cliente
- Describir las funciones, características y sistemas operativos de los dispositivos móviles
- Implementar los principios de seguridad de hardware y software
- Establecer una buena comunicación y conservar un comportamiento profesional a la hora de trabajar con clientes
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo y resolución avanzada de problemas
- Evaluar las necesidades del cliente, analizar configuraciones posibles y brindar soluciones o recomendaciones para hardware, sistemas operativos, redes y seguridad

Lyda Zamora Marin
Estudiante

Servicio Nacional de Aprendizaje Armenia
Nombre de la Academia

Colombia
Ubicación

21-ene-2014
Fecha

Carlos Alberto Ruiz Cardona
Instructor

Firma del instructor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41 939 134

Curso y aprobó la acción de Formación

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO CURRICULAR EN EL SENA

Con una duración de 200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

30/12/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARÍN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41928734

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS AMERICANO - NIVEL I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Siete (07) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
DIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20113106721

SGCV20113106721 07/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a
LYDA ZAMORA MARIN
Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma
Mantener ambientes de trabajo según normatividad vigente para el sector de la construcción

Codigo 280301009
En testimonio de lo anterior se firma el presente en Armenia a los veintitres (23) dias del mes de julio de dos mil diez (2010)

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2010NC00098 23/07/2010
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
23 DE Julio DE 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARÍN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41928734

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Dieciseis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
REGIONAL BOGOTA

SGCV2008573605

SGCV2008573605 16/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LIDA ZAMORA MARIN

CC.41.928.734

APROBO EL CURSO

TUTORIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

DURACION 40 HORAS

ISMAEL CAMPOS RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL

Armenia, 17 de Agosto de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2603804

MULTISECTORIAL COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00263 17/08/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIDA ZAMORA MARIN

Con Cedula de Ciudadania No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

13483169 - 02/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100526597CC41928734C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3938788 - 06/01/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100174737CC41928734C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

CIUDADANO DIGITAL

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Calarca, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

7001193 - 2011/10/20
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100282350CC41928734C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARÍN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41928734

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO II

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20091904593

SGCV20091904593 28/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARÍN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41928734

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS DE MULTIMEDIA EDUCATIVA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de Dos Mil Ocho (2008)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGCV2008472432

SGCV2008472432 18/01/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

5741330 - 20/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100243850CC41928734C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARÍN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41928734

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20124310839

SGCV20124310839 15/06/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

6610120 - 08/11/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800274703CC41928734C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL AVANZADO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Calarca, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

7043936 - 03/11/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100294871CC41928734C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL INTERMEDIO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Calarca, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

7042571 - 03/11/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100294847CC41928734C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIDA ZAMORA MARIN

Con Cedula de Ciudadania No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES PARA LIMPIEZA DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LUIS ALFONSO LAZARO CANIZARES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES
Subdirector (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

53927712 - 04/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001686751CC41928734C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIDA ZAMORA MARIN

Con Cedula de Ciudadania No. 41928734

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BASICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

51658708 - 29/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001644503CC41928734C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LYDA ZAMORA MARÍN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41928734

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS AMERICANO - NIVEL II

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San andres a los Cinco (05) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

SGCV20124269552

SGCV20124269552 05/06/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LYDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

2269526 - 2010/09/13
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400107727CC41928734C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIDA ZAMORA MARIN

Con Cedula de Ciudadania No. 41928734

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS ACTIVOS PARA SERVICIOS DE RED CON IPV6

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

53906861 - 02/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210001724665CC41928734C.

Microsoft Technology Associate

Zamora Lida

has successfully completed the requirements to be recognized as a Microsoft Technology Associate for

Database Administration Fundamentals

Date of achievement: junio 26, 2018

verify.certiport.com vEyW-XVN7

Satya Nadella
Chief Executive Officer

Microsoft
Technology Associate

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Lida Zamora Marin

C.C 41.928.734

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 24 de septiembre 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7618984206

Módulos
Curso Virtual



mipg modelo integrado de planeación y gestión

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LIDA ZAMORA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Facilitar el servicio a los clientes de acuerdo con las políticas de la organización.

Código: 210601010

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

SGC2013NC00363 - 17/07/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
17 de Julio de 2016

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100210601010102 3CC41928734C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIDA ZAMORA MARIN

Con Cedula de Ciudadania No. 41.928.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACIONES ANALOGICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, al primer(1) día del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

52293235 - 01/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210001679212CC41928734C.

DISTRIBUIDORA DE POLLO EL MEJOR POLLO
Armenia - Calle 13 20-23 Tel. 45 88 81

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la señora Lida Zamora Marín, identificada con cédula de ciudadanía número 41.928.734 Armenia, presto sus servicios a nuestra empresa como secretaria general con énfasis en el área de sistemas desde enero de 1992 hasta abril de 1995, tiempo durante el cual se destaco por su excelente servicio.

Se expide a solicitud de la interesada para fines laborales.

Armenia, octubre 23 1998

Luis Alfredo Suárez
C.C.

Certificación Nº 828

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **LYDA ZAMORA MARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734 de Armenia (Quindío), presta sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato Nº 131 del 09 de Agosto al 31 de Diciembre de 2010, como Instructora Formación Titulada, Complementaria y Virtual Área de Construcción e Industria.
- Contrato Nº 202 del 04 de Febrero al 30 de Junio de 2011, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 579 del 14 de Julio al 30 de Diciembre de 2011, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 082 del 01 de Febrero al 29 de Junio de 2012, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 814 del 13 de Julio al 30 de Diciembre de 2012, como Integradora Virtual del Centro.
- Actualmente se encuentra ejecutando el Contrato No. 022 del 17 de Enero de 2013 por un valor total de $ 34.250.933, con honorarios mensuales de $ 2.987.000

Que los citados Contratos, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2013, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró

Revisó. Janeth Meneses Serna.

No:2-2016-004562
27/12/2016 09:38:46 a.m.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Lida Zamora Marín** identificada con la C.C 41.928.734 de Armenia, Quindio. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 502 del 28 de Enero de 2016

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza–Aprendizaje-Evaluación, basados en competencias laborales y Aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social

Fecha Inicio: 01 de Febrero de 2016

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses y Dieciseis (16) Dias, sin exceder del 16 de diciembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cuarenta Pesos M/L ($34.338.140) con pagos mensuales de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novescientos Cincuenta Pesos (M/C) ($3.259.950)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veintiseis (26) dias del mes de diciembre del 2016, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2016-002936 del (20) de diciembre de 2016.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboro: Karol Vivian Gonzalez Tascon A.G.A
Revisó: Janeth Meneses Serna A.G.A

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No CP-CER339688

Asociación Colombiana de Fitopatología
y
Ciencias Afines

Personería Jurídica No 1097, Abril 1 1977

NIT 891.301.725-6

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **JUAN CARLOS ÁNGEL S.** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.670.265 de Cali, en calidad de Presidente de la Asociación Colombiana de Fitopatología y Ciencias Afines – ASCOLFI (Nit. 891.301.725-6) certifico mediante la presente que **LYDA ZAMORA MARIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.928.764, laboró como Secretaria del XXIV CONGRESO ASCOLFI durante los meses de abril a julio del año 2003. En el desempeño de su trabajo demostró disciplina además de una gran responsabilidad en las labores que le fueron asignadas. Su espíritu emprendedor y sus excelentes relaciones interpersonales le garantizan el éxito en cualquier actividad que se le encomiende.

Para constancia de la presente se firma a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003).

Asociación Colombiana de Fitopatología y Ciencias Afines "ASCOLFI" PRESIDENTE 1974

JUAN CARLOS ÁNGEL S.
Presidente ASCOLFI

ASCOLFI
Calle 37A No. 27-33 Palmira (Valle).
Teléfono: 092-2712244, Telefax: 092-2750557
Apartado Aéreo 5004, Cali

INSTITUTO COLOMBO JAPONES ZAKURAYIMA
Resolución 0955 de Octubre de 2005 y
Resolución 1351 de octubre de 2007
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EL RECTOR DEL ISTITUTO COLOMBO JAPONES ZAKURAYIMA

CERTIFICA:

La experiencia profesional de **LIDA ZAMORA MARIN,** identificada con cedula de ciudadanía 41.928.734 de armenia, quien laboro en esta institución durante el siguiente periodo:

Fecha de vinculación: 01 de febrero de 2006
Fecha de desvinculación: 30 de noviembre de 2006
Tiempo laborado: 10 meses

Que durante su permanencia en la institución ocupo el cargo de **DOCENTE EN EL AREA DE TECNOLOGIA,** con la siguiente distribución académica:

- Docente titular del área de Tecnología desde grado primero (1) hasta el grado (11), con una intensidad horaria de 34 horas semanales, durante el año 2006.

Se expide a petición del interesado como certificación de tiempo de servicio

Dada en armenia a los 01 día del mes de Noviembre de 2011.

ANTONIO JOSE CLAVIJO TORRES
Rector

816.002.329-7

No. 420

EL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE SERVICIOS "COTRASER"

CERTIFICA

Que el señor **ZAMORA MARÍN LIDA**, *Identificado con Cédula de ciudadanía No. 41928734, es asociado a nuestra Cooperativa, prestando sus Servicios de trabajo Asociado como Instructor en el área de Telecomunicacion e Informatica en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío y su vinculación es por medio de Acuerdo Cooperativo a termino indefinido, así:*

- *Contrato No. 135 del 01 de Diciembre de 2009 al 30 Diciembre de 2009. Instructora de Construccion*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

ROMULO M GOMEZ SANTACRUZ
Gerente

Olga M.

Pereira - Risaralda

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Lida Zamora Marín** identificada con la C.C 41.928.734 de Armenia, Quindío. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 552 del 11 de febrero de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza–Aprendizaje-Evaluación, basados en competencias laborales y Aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social
Fecha Inicio:	13 de Febrero de 2015
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses y Cinco (05) Dias, sin exceder del 19 de diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Dos Millones Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/L ($32.177.500) con pagos mensuales de Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.165.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veintidós (22) dias del mes de diciembre del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-002060 del (15) de diciembre de 2015.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Sergio Alejandro García A.G.A

Revisó : Janeth Meneses Serna A.G.A

SENA
QUINDIO

Certificación No. 407

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **LYDA ZAMORA MARÍN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734 de Armenia, (Quindío), Prestó sus servicios profesionales de carácter temporal en procesos de Coordinación, Programación, Gestión, Integración y Ejecución de las acciones de Formación efectuadas a través de Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Sena en red a través del aplicativo Sofía Plus y las plataformas tecnológicas Moodle y Blackboard:

- Contrato No. 579 del 09 de Julio de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $12.470.000, con honorarios mensuales de $ 2.150.000, ejecutado del 14 de Julio al 30 de Diciembre de 2011

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2011, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Isabel Cristina Cardona Osorio.
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Proyecto: Janeth Meneses Serna

Elaboró: Anderson V.

ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA

SENA
QUINDIO

Certificación No. 073

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **LYDA ZAMORA MARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.41.928.734 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista, la integración de la formación combinada, según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 046 de 2010; regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios cuyo objeto contractual es ejecutar los procesos de planeación, alistamiento y ejecución de la formación profesional integral, garantizando la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de la Construcción y la Industria en las modalidades de Formación Titulada, Complementaria y Virtual que orienta el Centro en atención a la demanda del sector productivo de la región desde Enero 20 de 2010, hasta el 06 de Agosto de 2010 hasta por un valor total de $15.381.334, con honorarios mensuales de $ 2.240.000.

- Contrato de Prestación de Servicios Personales No.131 de 2010; regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios cuyo objeto contractual es la ejecución de los procesos de coordinación de las actividades pertinentes a la estructuración necesaria para la virtualización de la formación profesional y la administración de la plataforma para la formación apoyada en Ambientes virtuales de aprendizaje de la cual dispone el SENA y en la cual deben apoyarse los procesos de formación virtual desde agosto 09 de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2010 hasta por un valor total de $13.253.333, con honorarios mensuales de $2.800.000.

Que los citados Contratos, no generaron relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Cuatro (04) días del mes de Enero de 2011, a solicitud del interesado.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Juan Antonio Bautista Sánchez.
Coordinador Grupo Mixto de
Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Elaboró: Luis Alberto G.

NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA QUINDIO
CALLE 21 # 13 - 27 TELS: 7441296 - 7444366

ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO N° 3.797
DECLARACION DE: LIDA ZAMORA MARIN
C.C. # 41.928.734 de Armenia
DIRECCION: Yulima tercera etapa bloque 7 apto 304-Tel: 7369739-Armenia

Al despacho de la Notaría Segunda del Círculo de Armenia Quindío, a los 12 días del mes de Noviembre del dos mil nueve (2009), se presentó **LIDA ZAMORA MARIN** con el objeto de rendir declaración **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado por el hecho de su firma en ésta diligencia, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1557 del catorce (14) de Julio de 1989 y en concordancia con el artículo 299 del código de procedimiento civil; así: **GENERALES DE LEY:** Me llamo como quedó escrito **LIDA ZAMORA MARIN,** tengo 35 años de edad, soy vecina de Armenia, me identifico con la cédula número 41.928.734 expedida en Armenia, de estado civil: Casada, estudios: Tecnólogos, ocupación: Instructora- **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARO**: Que laboré desde el 17 noviembre de 2005 al 15 de diciembre de 2008 en el SENA a través de las cooperativas ASTI DE COLOMBIA LTDA y FORMACOOP C.T.A, desempeñándome como instructora en el área de sistemas, comunicación para la comprensión, manejo de la plataforma **blackboard**, emprendimiento, comprensión de lectura y escritura, internet, correo electrónico, técnico de secretariado y archivo y manejo de documentos empresariales. Finalmente declaro que las cooperativas mencionadas en la actualidad ya no existen.
Esta declaración versa sobre hechos propios.-
La presente Declaración tiene por objeto demostrar: **INEXISTENCIA DE LAS COOPERATIVAS ARRIBA MENCIONADAS.**
El Notario entera a (la) otorgante que una vez firmada y autorizada la presente Declaración, cualquier modificación o aclaración requiere una nueva Declaración.
No siendo otro el objeto de la presente declaración, se firma por quienes en ella intervinimos una vez leída y aprobada por el (la) compareciente.- Decreto No. 1681 de 1.996. Resolución 9500 del 2008. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
Derechos $ 9.150.00 IVA $1.464.00 TOTAL $ 10.614.00 moneda corriente

EL DECLARANTE

LIDA ZAMORA MARIN
C.C. # 41.928.734 de Armenia

NOTARIA SEGUNDA
Eduardo Cataño Sierra
NOTARIO
ARMENIA Q

EDUARDO CATAÑO SIERRA
Notario Segundo

Elaborado por Johana Caro

816.002.329-7

No. 401

EL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE SERVICIOS "COTRASER"

CERTIFICA

Que el Señor(a), ***LIDA ZAMORA MARÍN,*** *Identificado con Cédula de ciudadanía No. 41928734, es asociado a nuestra Cooperativa desde 17 de noviembre de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2009, prestando sus Servicios de trabajo Asociado como Instructora de Construccion en el área de Telecomunicacion e Informatica en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción del SENA Regional Quindío y su vinculación es por medio de Acuerdo Cooperativo.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

ROMULO M GOMEZ SANTACRUZ
Gerente

Olga M.

DISTRIBUIDORA DE POLLO EL MEJOR POLLO
Armenia - Calle 13 20-23 Tel. 45 88 81

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la señora Lida Zamora Marín, identificada con cédula de ciudadanía número 41.928.734 Armenia, presto sus servicios a nuestra empresa como secretaria general con énfasis en el área de sistemas desde enero de 1992 hasta abril de 1995, tiempo durante el cual se destaco por su excelente servicio.

Se expide a solicitud de la interesada para fines laborales.

Armenia, octubre 23 1998

Luis Alfredo Suárez
C.C.

Certificación Nº 828

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **LYDA ZAMORA MARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734 de Armenia (Quindío), presta sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato Nº 131 del 09 de Agosto al 31 de Diciembre de 2010, como Instructora Formación Titulada, Complementaria y Virtual Área de Construcción e Industria.
- Contrato Nº 202 del 04 de Febrero al 30 de Junio de 2011, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 579 del 14 de Julio al 30 de Diciembre de 2011, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 082 del 01 de Febrero al 29 de Junio de 2012, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 814 del 13 de Julio al 30 de Diciembre de 2012, como Integradora Virtual del Centro.
- Actualmente se encuentra ejecutando el Contrato No. 022 del 17 de Enero de 2013 por un valor total de $ 34.250.933, con honorarios mensuales de $ 2.987.000

Que los citados Contratos, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2013, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró

Revisó. Janeth Meneses Serna.

Certificación Nº 828

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **LYDA ZAMORA MARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734 de Armenia (Quindío), presta sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato Nº 131 del 09 de Agosto al 31 de Diciembre de 2010, como Instructora Formación Titulada, Complementaria y Virtual Área de Construcción e Industria.
- Contrato Nº 202 del 04 de Febrero al 30 de Junio de 2011, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 579 del 14 de Julio al 30 de Diciembre de 2011, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 082 del 01 de Febrero al 29 de Junio de 2012, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 814 del 13 de Julio al 30 de Diciembre de 2012, como Integradora Virtual del Centro.
- Actualmente se encuentra ejecutando el Contrato No. 022 del 17 de Enero de 2013 por un valor total de $ 34.250.933, con honorarios mensuales de $ 2.987.000

Que los citados Contratos, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2013, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró

Revisó. Janeth Meneses Serna.

Certificación Nº 828

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **LYDA ZAMORA MARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734 de Armenia (Quindío), presta sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato Nº 131 del 09 de Agosto al 31 de Diciembre de 2010, como Instructora Formación Titulada, Complementaria y Virtual Área de Construcción e Industria.
- Contrato Nº 202 del 04 de Febrero al 30 de Junio de 2011, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 579 del 14 de Julio al 30 de Diciembre de 2011, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 082 del 01 de Febrero al 29 de Junio de 2012, como Integradora Virtual del Centro.
- Contrato No. 814 del 13 de Julio al 30 de Diciembre de 2012, como Integradora Virtual del Centro.
- Actualmente se encuentra ejecutando el Contrato No. 022 del 17 de Enero de 2013 por un valor total de $ 34.250.933, con honorarios mensuales de $ 2.987.000

Que los citados Contratos, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2013, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró

Revisó. Janeth Meneses Serna.

No:2-2016-004562
27/12/2016 09:38:46 a.m.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Lida Zamora Marín** identificada con la C.C 41.928.734 de Armenia, Quindio. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 502 del 28 de Enero de 2016

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza–Aprendizaje-Evaluación, basados en competencias laborales y Aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social

Fecha Inicio: 01 de Febrero de 2016

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses y Dieciseis (16) Dias, sin exceder del 16 de diciembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cuarenta Pesos M/L ($34.338.140) con pagos mensuales de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novescientos Cincuenta Pesos (M/C) ($3.259.950)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veintiseis (26) dias del mes de diciembre del 2016, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2016-002936 del (20) de diciembre de 2016.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboro: Karol Vivian Gonzalez Tascon A.G.A
Revisó: Janeth Meneses Serna A.G.A

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No CP-CER339688

Asociación Colombiana de Fitopatología
y
Ciencias Afines

Personería Jurídica No 1097, Abril 1 1977

NIT 891.301.725-6

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **JUAN CARLOS ÁNGEL S.** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.670.265 de Cali, en calidad de Presidente de la Asociación Colombiana de Fitopatología y Ciencias Afines – ASCOLFI (Nit. 891.301.725-6) certifico mediante la presente que **LYDA ZAMORA MARIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.928.764, laboró como Secretaria del XXIV CONGRESO ASCOLFI durante los meses de abril a julio del año 2003. En el desempeño de su trabajo demostró disciplina además de una gran responsabilidad en las labores que le fueron asignadas. Su espíritu emprendedor y sus excelentes relaciones interpersonales le garantizan el éxito en cualquier actividad que se le encomiende.

Para constancia de la presente se firma a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003).

Asociación Colombiana de Fitopatología y Ciencias Afines "ASCOLFI" PRESIDENTE 1974

JUAN CARLOS ÁNGEL S.
Presidente ASCOLFI

ASCOLFI
Calle 37A No. 27-33 Palmira (Valle).
Teléfono: 092-2712244, Telefax: 092-2750557
Apartado Aéreo 5004, Cali

INSTITUTO COLOMBO JAPONES ZAKURAYIMA
Resolución 0955 de Octubre de 2005 y
Resolución 1351 de octubre de 2007
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EL RECTOR DEL ISTITUTO COLOMBO JAPONES ZAKURAYIMA

CERTIFICA:

La experiencia profesional de **LIDA ZAMORA MARIN,** identificada con cedula de ciudadanía 41.928.734 de armenia, quien laboro en esta institución durante el siguiente periodo:

Fecha de vinculación: 01 de febrero de 2006
Fecha de desvinculación: 30 de noviembre de 2006
Tiempo laborado: 10 meses

Que durante su permanencia en la institución ocupo el cargo de **DOCENTE EN EL AREA DE TECNOLOGIA,** con la siguiente distribución académica:

- Docente titular del área de Tecnología desde grado primero (1) hasta el grado (11), con una intensidad horaria de 34 horas semanales, durante el año 2006.

Se expide a petición del interesado como certificación de tiempo de servicio

Dada en armenia a los 01 día del mes de Noviembre de 2011.

ANTONIO JOSE CLAVIJO TORRES
Rector

816.002.329-7

No. 420

EL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE SERVICIOS "COTRASER"

CERTIFICA

Que el señor **ZAMORA MARÍN LIDA**, *Identificado con Cédula de ciudadanía No. 41928734, es asociado a nuestra Cooperativa, prestando sus Servicios de trabajo Asociado como Instructor en el área de Telecomunicacion e Informatica en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío y su vinculación es por medio de Acuerdo Cooperativo a termino indefinido, así:*

- *Contrato No. 135 del 01 de Diciembre de 2009 al 30 Diciembre de 2009. Instructora de Construccion*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

ROMULO M GOMEZ SANTACRUZ
Gerente

Olga M.

Pereira - Risaralda

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Lida Zamora Marín** identificada con la C.C 41.928.734 de Armenia, Quindío. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 552 del 11 de febrero de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza–Aprendizaje-Evaluación, basados en competencias laborales y Aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social
Fecha Inicio:	13 de Febrero de 2015
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses y Cinco (05) Dias, sin exceder del 19 de diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Dos Millones Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/L ($32.177.500) con pagos mensuales de Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.165.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veintidós (22) dias del mes de diciembre del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-002060 del (15) de diciembre de 2015.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Sergio Alejandro García A.G.A

Revisó : Janeth Meneses Serna A.G.A

SENA
QUINDIO

Certificación No. 407

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **LYDA ZAMORA MARÍN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.928.734 de Armenia, (Quindío), Prestó sus servicios profesionales de carácter temporal en procesos de Coordinación, Programación, Gestión, Integración y Ejecución de las acciones de Formación efectuadas a través de Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Sena en red a través del aplicativo Sofía Plus y las plataformas tecnológicas Moodle y Blackboard:

- Contrato No. 579 del 09 de Julio de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $12.470.000, con honorarios mensuales de $ 2.150.000, ejecutado del 14 de Julio al 30 de Diciembre de 2011

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2011, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Isabel Cristina Cardona Osorio.
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Proyecto: Janeth Meneses Serna

Elaboró: Anderson V.

ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA

SENA
QUINDIO

Certificación No. 073

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **LYDA ZAMORA MARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.41.928.734 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista, la integración de la formación combinada, según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 046 de 2010; regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios cuyo objeto contractual es ejecutar los procesos de planeación, alistamiento y ejecución de la formación profesional integral, garantizando la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de la Construcción y la Industria en las modalidades de Formación Titulada, Complementaria y Virtual que orienta el Centro en atención a la demanda del sector productivo de la región desde Enero 20 de 2010, hasta el 06 de Agosto de 2010 hasta por un valor total de $15.381.334, con honorarios mensuales de $ 2.240.000.

- Contrato de Prestación de Servicios Personales No.131 de 2010; regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios cuyo objeto contractual es la ejecución de los procesos de coordinación de las actividades pertinentes a la estructuración necesaria para la virtualización de la formación profesional y la administración de la plataforma para la formación apoyada en Ambientes virtuales de aprendizaje de la cual dispone el SENA y en la cual deben apoyarse los procesos de formación virtual desde agosto 09 de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2010 hasta por un valor total de $13.253.333, con honorarios mensuales de $2.800.000.

Que los citados Contratos, no generaron relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Cuatro (04) días del mes de Enero de 2011, a solicitud del interesado.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Juan Antonio Bautista Sánchez.
Coordinador Grupo Mixto de
Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Elaboró: Luis Alberto G.

NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA QUINDIO
CALLE 21 # 13 - 27 TELS: 7441296 - 7444366

ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO N° 3.797
DECLARACION DE: LIDA ZAMORA MARIN
C.C. # 41.928.734 de Armenia
DIRECCION: Yulima tercera etapa bloque 7 apto 304-Tel: 7369739-Armenia

Al despacho de la Notaría Segunda del Círculo de Armenia Quindío, a los 12 días del mes de Noviembre del dos mil nueve (2009), se presentó **LIDA ZAMORA MARIN** con el objeto de rendir declaración **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado por el hecho de su firma en ésta diligencia, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1557 del catorce (14) de Julio de 1989 y en concordancia con el artículo 299 del código de procedimiento civil; así: **GENERALES DE LEY:** Me llamo como quedó escrito **LIDA ZAMORA MARIN,** tengo 35 años de edad, soy vecina de Armenia, me identifico con la cédula número 41.928.734 expedida en Armenia, de estado civil: Casada, estudios: Tecnólogos, ocupación: Instructora- **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARO**: Que laboré desde el 17 noviembre de 2005 al 15 de diciembre de 2008 en el SENA a través de las cooperativas ASTI DE COLOMBIA LTDA y FORMACOOP C.T.A, desempeñándome como instructora en el área de sistemas, comunicación para la comprensión, manejo de la plataforma **blackboard**, emprendimiento, comprensión de lectura y escritura, internet, correo electrónico, técnico de secretariado y archivo y manejo de documentos empresariales. Finalmente declaro que las cooperativas mencionadas en la actualidad ya no existen.
Esta declaración versa sobre hechos propios.-
La presente Declaración tiene por objeto demostrar: **INEXISTENCIA DE LAS COOPERATIVAS ARRIBA MENCIONADAS.**
El Notario entera a (la) otorgante que una vez firmada y autorizada la presente Declaración, cualquier modificación o aclaración requiere una nueva Declaración.
No siendo otro el objeto de la presente declaración, se firma por quienes en ella intervinimos una vez leída y aprobada por el (la) compareciente.- Decreto No. 1681 de 1.996. Resolución 9500 del 2008. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
Derechos $ 9.150.00 IVA $1.464.00 TOTAL $ 10.614.00 moneda corriente

EL DECLARANTE

LIDA ZAMORA MARIN
C.C. # 41.928.734 de Armenia

NOTARIA SEGUNDA
Eduardo Cataño Sierra
NOTARIO
ARMENIA Q

EDUARDO CATAÑO SIERRA
Notario Segundo

Elaborado por Johana Caro

SENA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

COMUNICACION INTERNA
(Razonero)

Fecha: Febrero 1o de 1998
Ciudad: Armenia

PARA: Doctora Julieta Rodriguez Gonzalez, Secretaria Regional
DE: Coordinadora Programa de Comercio y Servicios

En atención a la solicitud emanada de su dependencia, nos permitimos darle a conocer la siguiente información:

Lyda Zamora	119 horas	Del 22 al 26 de diciembre 1997 Del 15 al 28 de enero 1998
Lic. Marina Tamayo	35 horas	Del 2 al 13 de febrero
María Soledad Malagón	42 horas	Del 2 al 13 de febrero
Arcadio Flórez R.	297 horas	Del 9 de febrero al 15 de mayo

Atentamente,

Etnilenia Torres Tovar

Lyda L.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL QUINDIO

HOJA No. _____

Armenia, agosto 26 de 1998

LA SECRETARIA REGIONAL (E.)

HACE CONSTAR:

Que LYDA ZAMORA MARIN, con cédula 41.928.734 de Armenia, prestó sus servicios a esta Entidad como Secretaria, así:

- Orden de Servicio No. 604 del 18 de noviembre al 19 de diciembre de 1997.
- Orden de Servicio No. 628 del 16 al 30 de abril de 1998.

Que las citadas Ordenes no generan relación laboral por tratarse de los descritos en el Numeral 3º Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

SENA
REGIONAL QUINDIO
SECRETARIA REGIONAL

ALBA VICTORIA JARAMILLO CARDONA

7María del Socorro T.

ASOPROTEQ
NIT # 800.143.329-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que la señora ZAMORA LYDA, identificada con cédula de ciudadanía No 41.928.734 devenga un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL($351.168,oo) adscrita al Sena Regional Quindío, en el cargo de SECRETARIA. Está vinculada desde el día 5 de Mayo de 1.998, como TRABAJOR EN MISION.
Para constancia, se firma en Armenia (Q), a los veinticinco días del mes de Agosto de 1.998 (25 VIII de 1.998).

JUAN DARIO CARDONA MARIN
Representante Legal.

CARRERA 27ª No 31-36
CALARCA (Q)
TEL: (967) 433801

SENA
QUINDIO

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Hago constar que la señora Lida Zamora Marín, identificado con cédula No. 41.928.734 de Armenia (Q), se ha desempeñado como Asistente Administrativo del Programa Nacional de Capacitación en Manejo Post-Cosecha de Frutas y Hortalizas, Convenio SENA-Reino Unido, desde abril de 1998 a la fecha.

La señora Lida Zamora Marín durante el tiempo de vinculación al Programa se ha caracterizado por ser una persona responsable, honesta y cumplidora de su deber. En consecuencia se le recomienda para que sea tenida en cuenta para ocupar un cargo con la certeza de que se hará una excelente adquisición por sus cualidades humanas y profesionales.

Para constancia se firma el la ciudad de Armenia a los 11 días del mes de diciembre del 2000.

Jesús María Pedraza Rancancio
Coordinador Nacional
Programa Post-Cosecha
Convenio SENA-Reino Unido

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CARRERA 19 CALLE 8A ESQUINA - APARTADO AEREO 698 - TELEFONO 46 [illegible] - ARMENIA - QUINDIO

		Equipos De Cómputo, Diseño E Instalación De Cableado Estructurado
317	2017	Sistemas -Análisis Y Desarrollo De Sistemas De Información - Redes E Internet - Mantenimiento De Equipos De Cómputo, Diseño E Instalación De Cableado Estructurado -

LUIS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
Coordinador Académico
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Scanned with CamScanner

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Lida Zamora Marín** identificada con la C.C. 41.928.734 de Armenia Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 136 del 15 de enero de 2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias laborales y Aprendizaje por Proyectos.
Fecha Inicio:	20 de Enero de 2014
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) días, sin exceder del 13 de Diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos M/L ($33.210.000) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.075.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los trece (13) dias del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-000050 del (13) de enero de 2015.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Certificación No. 067

No:63-2-2019-003583
21/05/2019 02:51:31 p.m.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LIDA ZAMORA MARIN** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía. No. 41.928.734 de Armenia, Quindío celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 00534 del 26 de Marzo del 2019

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza- Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de Industria y/o de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 01 de Abril de 2019 hasta el 18 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Abril de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: Ocho (08) Meses y Veintidós (22) Días

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.** Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. **2.** Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. **3.** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. **4.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **5.** Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación cbn la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. **6.** Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. **7.** Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. **8.** Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarians de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned with CamScanner

formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposi'ciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. **9.** Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco -de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. **10.** Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos , creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas , registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. **11.** El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.**12.** Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**13.** Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato , según lo determine la entidad o el centro de

Scanned with CamScanner

formación.**14.** Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación , actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. **15.** Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. **16.** Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. **17.** Acom pañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramien tas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. **18.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**19.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. **20.** Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**21.** Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación **22.** Promover la conformación de semilleros de

Certificado SC-CER33
Certificado CO-SC-CER
Scanned with CamScanner

Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA. **23.** Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-003827 a los Veintiún días del mes de Mayo de 2019.

Olga Lucia Quintero Ocampo
Subdirectora
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Gonzalo Alberto Betancourth Garzón
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Scanned with CamScanner

Certificación No. 0259

NIT: 899.999.034-1

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA

Que **LIDA ZAMORA MARIN** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.928.734 de Armenia (Quindío), estuvo vinculada a la Entidad (NIT: 899.999.034.1) en el año 2018-2019; y durante su vinculación ocupo el siguiente cargo y funciones:

➢ Cargo:	**Instructora Grado 13**
Nombramiento:	Provisional
Dependencia:	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Fecha de nombramiento:	01 de Febrero de 2018 al 15 de Marzo de 2019

Funciones desempeñadas como Instructora Grado 13, en las fechas señaladas conforme a la **Resolución 0986 del 25 de mayo de 2007**, **"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA":**

INSTRUCTOR: **Red de Conocimiento**: Informática, Diseño y Desarrollo de Software **Área Temática**: Software

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

III DESCRIPCION DE FUNCIONES PRINCIPALES

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de infraestructura.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de infraestructura.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación relacionados con el área temática de infraestructura.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos, correspondientes a los programas de formación relacionados con el área temática de infraestructura.
5. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de infraestructura.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática de infraestructura.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide en ciudad de Armenia, a solicitud del interesado, el 24/09/2019.

GLADYS MIRYAM FERNANDEZ GARCIA
COORDINADORA GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Elaboró: Nancy Salazar Rodríguez – Oficinista G 02, nsalazarr@sena.edu.co
IP 62832

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681